SEÑOR:
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META
E. S. D.

REFERENCIA: SUCESIÓN MIXTA.
PROCESO N°: 2021-00040-00.
CAUSANTE: JACINTA ROJAS DE BARRERA.
DEMANDANTE: ALIRIO BARRERA ROJAS Y OTRAS.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE OBJECIONES EN CONTRA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADA POR EL ALBACEA PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021.

MARIA FERNANDA GONZALEZ RIOBUENO, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Villanueva Casanare, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.049.640.055** de Tunja – Boyacá y Tarjeta Profesional **No. 333.075** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de **AIDE BARRERA MENDOZA, JONATAN BARRERA MENDOZA** y **GLORIA MILENA BARRERA MENDOZA**, quienes actúan por trasmisión de su difunto padre **LUIS ALFONSO BARRERA ROJAS**, estando dentro del término legal de traslado, me permito presentar **OBJECIÓN** a la rendición de cuentas presentada por los albaceas, en razón a las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que de acuerdo al testamento cerrado de la causante **JACINTA ROJAS DE BARRERA**, del cual se dio apertura y protocolización mediante Escritura Pública N. 2433 del 18 de septiembre de 2020, de la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio – Meta, sus representantes los señores **ALIRIO BARRERA ROJAS** y **LUZ MERY BARRERA ROJAS** han ejercido su cargo como albacea; ellos continuaron con la tenencia y administración de los bienes muebles e inmuebles de la sucesión.

SEGUNDO: Que, al momento de la muerte de la causante, de acuerdo a la voluntad de está, los albaceas procedieron a cumplir sus deberes de administrar la herencia, esto es de los bienes inmuebles y muebles que están a su cargo, los primeros correspondientes a 7 lotes rurales, 3 posesión y mejoras de lotes rurales y dos predios urbanos; los segundos correspondientes a un vehículo automotor de paca DXV 266, tractor masey 292 y 400 semovientes de diferentes colores y edades.

TERCERO: Que una vez revisada la rendición de cuentas rendida por los albaceas se puede corroborar que no han cumplido con los deberes de administrar la herencia, puesto que a dicha fecha no han rendido cuentas de la gestión en la administración de los bienes incumpliendo sus deberes, en adición a que los bienes que se encuentra a su cargo generan utilidades y mis representados se han visto perjudicados patrimonialmente.

II. MOTIVOS DE DESACUERDO:

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2020 Y 2021:

En primer lugar, respecto a la rendición de cuentas presentada por los albaceas, donde se puede visualizar los ingresos para el año 2020 y 2021, me permito manifestar el desacuerdo respecto valores relacionados por concepto de pago de

arrendamientos, en razón a que los mismos se reflejan bajos a comparación con el estado de resultado para el año 2019, situación que me permite hacer la siguiente relación**:**

ESTADO DE RESULTADO A DICIEMBRE 31 DE 2019.		
Ingresos – servicio	**Valor anual**	**Valor mensual**
Arriendo casa calla 46 N. 33-47	$15.523.000.	$1.293.583.
Asociación crecer arriendo lote vanguardia.	$44.092.000.	$3.674.333.
Arriendo pasto Finca Buenaventura.	$32.516.000.	$2.709.666.
	$92.131.000.	$7.677.582

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2020.		
Ingresos – servicio	**Valor anual**	**Valor mensual**
Arriendo casa calla 46 N. 33-47 – Barrio triunfo.	$2.640.000.	$660.000.
Asociación crecer arriendo lote vanguardia.	$11.990.632.	$2.997.658.
Arriendo pasto Finca Buenaventura.	$3.750.000	$3.750.000
	$18.290.000.	$7.407.658.

RESULTADOS A DICIEMBRE DE 2021.		
Ingresos – servicio	**Valor anual**	**Valor mensual**
Arriendo casa calla 46 N. 33-47 – Barrio triunfo.	$7.920.000.	$660.000.
Asociación crecer arriendo lote vanguardia.	$26.978.922.	$2.997.658.
Arriendo pasto Finca Buenaventura.	$30.000.000.	$2.500.000.
	$64.718.920.	$6.157.658.

De lo expuesto, cabe resaltar que al momento de presentar los inventarios iniciales en la presente sucesión no se manifestó la información suficiente sobre las utilidades de los bienes del causante y así mismo tampoco se indicó el valor del canon y periodo de arrendamiento, situación que permite concluir que para el año 2019 los cánones de arrendamiento estaban en**: i)** $1.293.583, Arriendo casa calle 46 N. 33-47. **ii)** $3.674.333, Asociación crecer arriendo lote vanguardia. **iii)** $2.709.666, Arriendo pasto Finca Buenaventura. Lo anterior, se realizó teniendo en cuenta que el estado de resultado corresponde a los 12 meses de cada año.

Así las cosas, una vez se revisó minuciosamente los últimos ingresos reportados por la causante y la rendición de cuentas dada por los albaceas, se encuentra un desacuerdo con los valores relacionados por concepto de arrendamiento, ya que para el año 2020 y 2021 se reflejan unos cánones e ingresos anuales mucho más bajos a los últimos reportados en el año 2019, los cuales fueron emitidos por la señora **JACINTA ROJAS DE BARRERA**, situación que genera suspicacia ya que los cánones de arrendamiento cada año deben ser incrementados según la variación del IPC y en caso de que no se realice dicha actualización o que el canon se reduzca debe existir una explicación lógica, motivo que me conlleva a manifestar a su Despacho que los albaceas debía presentar un informe detallado que no dejara vacíos que permitieran diferentes interpretaciones, del mismo modo, tampoco da razón porque el lote la vanguardia fue arrendado hasta el mes de septiembre del año 2021, hecho que se deduce por la relación de los pagos de arrendamiento.

En atención a lo antepuesto y teniendo en cuenta que mis representados no tiene certeza de las utilidades que genera cada predio relacionado en el inventario y avaluó presentado en la demanda y tampoco de la renovación o prorroga de los contratos de arrendamientos que tienen como consecuencia el pago de arrendamiento relacionado en los ingresos del documento de la rendición de cuenta, se hace necesario que los albaceas alleguen los soportes necesario para determinar el verdadero valor de los ingresos del año 2020 y 2021 y de igual forma los soportes que dieron lugar a los descuentos realizados en la tabla de ingresos.

En segundo lugar, me permito hacer referencia a los bienes muebles dejados por la causante, los cuales correspondes a 400 semovientes de diferentes colores y edades,

ganado que según la protocolización del testamento podían estar sujetos a su venta con el fin de cancelar deudas o pasivos de la sucesión, motivo que me conlleva a realizar un análisis minucioso y determinar que los albaceas indicaron que para el año 2020 y 2021 solo realizo**: i)** la venta de 7 vacas y 11 novios, los cuales ascienden a la suma de $19.800.000. **ii)** la venta de una vaca ciego por el valor de $1.200.000. Lo anterior, permite concluir que de los 400 semovientes queda 381 en responsabilidad de los albaceas de los cuales no se tiene información y tampoco se relacionó en la rendición de cuentas.

Así, de cara a la realidad una vez se procedió a expedir el censo de vacunación de los bovinos, bufalinos y equinos que se encuentran a nombre de la causante se pudo constatar que para el mes de junio del año 2022 en el predio buenaventura del Municipio de Tauramena Casanare se encuentra 337 semovientes, los cuales se discriminan así**:**

EDAD	CATEGORIA	CANTIDAD
MENOR A 3 MESES	HEMBRA	1
3 HASTA 9 MESES	HEMBRA	13
9 HASTA 12 MESES	HEMBRA	29
1 HASTA 2 AÑOS	HEMBRA	44
2 HASTA 3 AÑOS	HEMBRA	42
3 HASTA 5 AÑOS	HEMBRA	71
MAYOR A 5 AÑOS	HEMBRA	85
MENOR A 3 MESES	MACHO	7
DE 3 HASTA 9 MESES	MACHO	7
DE 9 HASTA 12 MESES	MACHO	4
DE 1 HASTA 2 AÑOS	MACHO	17
DE 2 HASTA 3 AÑOS	MACHO	11
MAYOR DE 3 AÑOS	MACHO	1
EQUINOS	MACHOS	3
EQUINOS	HEMBRA	2

Dado que los semovientes deben ser valorizados por la tabla **SUBA CASANARE**, me permito manifestar que estimo a los 337 semovientes en una suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (**$648.132.557**)**, cuantía que procedo a determinar de la siguiente manera**:**

EDAD	CATEGORIA	CANTIDAD	PESO	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
MENOR A 3 MESES	HEMBRA	1	105 KILOS	10500	10800	10550	1107750	1107750
3 HASTA 9 MESES	HEMBRA	13	140 KILOS	6900	7100	7000	980000	12740000
9 HASTA 12 MESES	HEMBRA	29	160 KILOS	6950	7600	7338	1174080	34048320
1 HASTA 2 AÑOS	HEMBRA	44	196 KILOS	7000	7700	7357	1441972	63446768
2 HASTA 3 AÑOS	HEMBRA	42	250 KILOS	7000	7800	7450	1862500	78225000
3 HASTA 5 AÑOS	HEMBRA	71	460 KILOS	6700	6950	6850	3151000	223721000
MAYOR A 5 AÑOS	HEMBRA	85	360 KILOS	3750	6550	5558	2000880	170074800
MENOR A 3 MESES	MACHO	7	95 KILOS	10600	10900	10700	1016500	7115500
DE 3 HASTA 9 MESES	MACHO	7	170 KILOS	7300	7600	8478	1441260	1088820
DE 9 HASTA 12 MESES	MACHO	4	180 KILOS	7300	9600	8500	1530000	6120000
DE 1 HASTA 2 AÑOS	MACHO	17	236 KILOS	7550	8650	8267	1951012	33167204
DE 2 HASTA 3 AÑOS	MACHO	11	386 KILOS	7000	8850	7620	2941320	32354520
MAYOR DE 3 AÑOS	MACHO	1	495 KILOS	7650	8200	7925	3922875	3922875
TOTAL								**667.132.557**
EQUINOS	MACHOS	3					1500000	4500000
EQUINOS	HEMBRA	2					1800000	3600000

TOTAL								81.000.000.

Así las cosas, se advierte al Despacho que de acuerdo al censo de vacunación de los semovientes a la fecha faltan 63, animales que los albaceas no rindieron cuentas, teniendo la obligación de hacerlo, así como de aportar soporte de vacunación correspondiente al último semestre del año 2019, a los dos semestres del año 2020, 2021 y primer semestre del año 2022. Lo anterior, con el fin de realizar un seguimiento de la existencia y reproducción de los mismos, del mismo modo, omitieron aportar soporte de las ventas realizadas que según la relación de ingresos ascienden a 19 semovientes, ventas que deben ser probadas mediante factura electrónica.

Por último, es necesario resaltar que los albaceas no solo debían rendir cuentas de los 400 semovientes, los cuales debieron ser entregados de manera inventariada y con el hierro correspondientes sino también de la reproducción de los mismos, ya que son más de dos años de administración, es de anotar que los semovientes de 5 meses en adelante están sujetos a ser vendido y las hembras de 3 a 5 años se reproducen cada año, por tanto, no existe explicación por parte de los albaceas respeto a la crías de las mismas.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con un cordial saludo,

MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RIOBUENO
CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.640.055
TARJETA PROFESIONAL N° 33.3075 DEL C. S. J.

97c2f33ef376401

REGISTRO ÚNICO DE VACUNACIÓN CONTRA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS

FECHA DE VACUNACIÓN: 06/06/2022 06:16	CICLO: 1	AÑO: 2022	RUV NO. 6095239
ORGANIZACIÓN EJECUTORA GANADERA AUTORIZADA		OFICINA LOCAL ICA	PROYECTO LOCAL
COMITÉ DE GANADEROS DE TAURAMENA		TAURAMENA	TAURAMENA

DATOS GENERALES

PREDIO NUEVO	ZONA	CÓDIGO DEL PREDIO	NOMBRE DEL PREDIO		
NO	RURAL	384513	BUENAVENTURA		
DIRECCIÓN PREDIO URBANO		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA	
N/A		CASANARE	TAURAMENA	ESMERALDA	
NOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL			SEXO	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO
JACINTA ROJAS DE BARRERA			MUJER	CÉDULA	21210488
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
3133952250		MERYB57@YAHOO.COM			
EL PREDIO A SU CARGO ES: PROPIO					
NOMBRE DEL VACUNADOR				CÉDULA	TELÉFONO
LOPEZ VANEGAS EXEHOMO				7060720	N/A
NOMBRE DE ENTIDAD EJECUTORA DE LA VACUNACIÓN					
FEDEGAN					

TIPO DE VACUNA

VACUNA	LABORATORIO	LOTE	DOSIS
AFTOSA	LIMOR	AFT-156	332
BCP-19	VECOL	CBA-757	-

CENSO Y VACUNACIÓN DE BOVINOS Y BUFALINOS

	INVENTARIO BOVINOS						INVENTARIO BUFALINOS					
	AFTOSA		BRUCELOSIS		RABIA		AFTOSA		BRUCELOSIS		RABIA	
CATEGORÍA	VACUN	NO VACUN	VACUN	NO VACUN	VACUN	NO VACUN	VACUN	NO VACUN	VACUN	NO VACUN	VACUN	NO VACUN
HEMBRA MENOR A 3 MESES	1	0			0	0	0	0			0	0
HEMBRA DE 3 HASTA 9 MESES	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEMBRA DE 9 HASTA 12 MESES	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEMBRA DE 1 HASTA 2 AÑOS	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEMBRA DE 2 HASTA 3 AÑOS	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEMBRA DE 3 HASTA 5 AÑOS	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEMBRA MAYOR A 5 AÑOS	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MACHO MENOR A 3 MESES	7	0			0	0	0	0			0	0
MACHO DE 3 HASTA 9 MESES	7	0			0	0	0	0			0	0
MACHO DE 9 HASTA 12 MESES	4	0			0	0	0	0			0	0
MACHO DE 1 HASTA 2 AÑOS	17	0			0	0	0	0			0	0
MACHO DE 2 HASTA 3 AÑOS	11	0			0	0	0	0			0	0
MACHO MAYOR DE 3 AÑOS	1	0			0	0	0	0			0	0
TOTAL	332	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CAUSAS DE NO VACUNACIÓN BRUCELA DE 3 HASTA 9 MESES	YA VACUNÓ: NO	RENUENTE: NO	ENFERMA: NO	CAUSAS DE NO VACUNACIÓN BRUCELA DE 3 HASTA 9 MESES	YA VACUNÓ: NO	RENUENTE: NO	ENFERMA: NO
MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN	HIERRO: NO	OREJERA: NO	SACABOCADO: SI	IDENTIFICA: NO	TATUAJE: NO		

VALIDO PARA EL CICLO 1 AÑO 2022

INVENTARIO DE OTRAS ESPECIES

ESPECIE	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL	MARCA O HIERRO DE LOS ANIMALES
EQUINOS	3	2	5	JR
PORCINOS	0	0	0	
OVINOS	0	0	0	
CAPRINOS	0	0	0	
OTRA ESPECIE	0	0	0	

¿CUÁL?: N/A

OBSERVACIONES: N/A

VALOR PAGADO POR VACUNACIÓN

	FIEBRE AFTOSA	AFTOSA-RABIA	BRUCELOSIS CEPA 19	BRUCELOSIS RB51	RABIA
NÚMERO DE ANIMALES VACUNADOS	332	0	13	0	0
VALOR UNIDAD	1270	2100	---	5050	0
VALOR TOTAL	$ 421640	$ 0	---	$ 0	$ 0

INFORMACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VACUNACIÓN

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VACUNACIÓN	CÉDULA	TELÉFONO	CARGO
ALIRIO BARRERA	17316358	3133952250	ADMINISTRADOR

FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN DE LA VACUNACIÓN: 06/06/2022 17:28

FIRMA DEL VACUNADOR

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VACUNACIÓN

NOTA: Si observa animales con fiebre, ampollas en lengua, encías, pezuñas, ubre, cojera o salivación, reporte inmediatamente a la Oficina Local del

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2022-09-14 11:21:17

Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión y transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para fines estadísticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el material fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información recolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la administración de datos

Servicio al Cliente 304 3417228
Dir. Comercial y Operativa 316 8435957
Tesorería 310 2608449

SUBA CASANARE

SIGLA	SIGNIFICADO
HL	Hembra de levante
NC	Novilla de ceba
NG	Novilla gorda
NV	Novilla de vientre
NP	Novilla pura
VG	Vaca gorda
VC	Vaca de ceba
VP	Vaca parida
ML	Macho de levante
MC	Macho de ceba
MG	Macho gordo
XX	Hembra y macho
BF	Búfalo

RESUMEN DE PRECIOS

Jueves 8 de Septiembre

Subasta N° 1543

Edad	Categoría	Cant	Peso Med	Mínimo	Máximo	Promedio	Vr Animal
			SUBASTA HEMBRA	**De 1**			
1	HL	22	140	6.900	7.100	7.000	986.436
1 1/4	HL	41	174	6.950	7.600	7.338	1.276.144
1 1/2	HL	95	196	7.000	7.700	7.357	1.454.749
XX	NC	105	282	6.000	6.950	6.432	1.836.064
XX	VC	120	346	3.750	6.550	5.558	1.973.080
XX	VG	138	395	5.350	6.850	6.024	2.387.299
XX	VP	33	477	6.700	6.950	6.850	3.269.306

Total: 554

			SUBASTA MACHO	**De 1**			
DEST.	ML	7	99	10.300	10.300	10.300	1.018.229
1	ML	22	147	8.100	8.950	8.650	1.281.659
1 1/4	ML	88	170	7.300	9.600	8.478	1.421.540
1 1/2	ML	23	189	7.750	9.200	8.700	1.594.396
1 3/4	MC	25	228	6.950	8.000	7.317	1.724.696
1 3/4	ML	31	236	7.550	8.650	8.267	1.956.245
2	MC	117	259	6.900	8.700	7.895	2.091.048
2 1/4	MC	35	291	7.800	8.350	8.100	2.373.877
2 1/2	MC	26	348	6.350	7.100	6.850	2.402.662
2 3/4	MC	55	386	7.000	8.850	[illegible]8	2.941.062
3	MG	33	490	7.650	8.200	7.925	3.901.694

Total: 462

1.016 ANIMALES SUBASTADOS | **106 LOTES**

Subacasanare.com.co

JACINTA ROJAS DE BARRERA
NIT. 21.210.488-8

ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2.019

INGRESOS			$	**92,131,000**
Servicios				
Arriendo casa Cle.46 No.33-47	$ 15,523,000			
Asociación Crecer - Arriendo lote Vanguardia	$ 44,092,000			
Arriendo pasto Finca Buenaventura	$ 32,516,000			
OTROS INGRESOS			$	**106,041,000**
Venta		$ 105,920,000		
Venta de Semovientes	$ 105,920,000			
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 121,000		
Banco de Bogotá	$ 121,000			
INGRESOS NETOS			$	**198,172,000**
COSTOS Y GASTOS			-$	**152,887,000**
Impuesto Predial	$ 2,325,000			
Impuesto vehículos	$ 85,000			
Varios por administración, servicios, arrendamiento, etc.	$ 150,477,000			
OTRAS DEDUCCIONES			-$	**5,000**
Banco de Bogotá - GMF	$ 11,000			
- 50% No deducible Art.115 ET	-$ 6,000			
UTILIDAD DEL EJERCICIO			$	**45,280,000**

JOHANA PAOLA SILGADO.

JACINTA ROJAS DE BARRERA
CC No.21.210.488 de Villavicencio

JOHANA PAOLA SILGADO S.
Contador Publico T.P No.142432-T
CC No.40.216.112 de Villavicencio